

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 1 de junio de 2023

Diputadas y diputados se pronuncian sobre trámite para que el Senado realice un periodo extraordinario

- Intervinieron representantes de diversos grupos parlamentarios

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con 16 votos a favor, 20 en contra y cero abstenciones, no consideró de urgente resolución el trámite para la convocatoria a un periodo extraordinario del Senado de la República para el nombramiento de comisionadas o comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en acatamiento a un mandato judicial.

Previo a la resolución que fue remitida a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, intervinieron representantes de diversos grupos parlamentarios para fijar posiciones.

No se le tiene miedo a la transparencia

El diputado Hirepan Maya Martínez (Morena) afirmó que su grupo parlamentario sí respeta las decisiones de las instituciones y no le tiene miedo a la transparencia. "No vamos a caer en ese engaño al pueblo de México ni a la falta de rectoría, ni narrativa, que hacen de la mano de la Suprema Corte de Justicia".

Hoy, dijo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación atenta contra la estabilidad democrática del país, porque el debate se da entre pares, y no allá. "Me sumo a la denuncia y queja sobre la intención de la ministra de la Corte, Norma Piña, de impulsar un golpe de Estado judicial en el país".

Desde hace meses hay una intromisión

La diputada María del Carmen Pinete Vargas (PVEM) resaltó que no están en contra de la transparencia y desde hace meses existe un abierto intervencionismo del Poder Judicial en las decisiones que deben tomar otros Poderes, cuando las decisiones sobre los temas sensibles de la agenda pública deben resolverse en el Congreso, donde las y los legisladores son elegidos por el pueblo, mediante el voto universal.

Argumentó que al Poder Ejecutivo le corresponde la gobernanza, al Poder Legislativo legislar y al Poder Judicial le toca la impartición de justicia. "Si permitimos que el Poder Judicial siga entrometiéndose en las funciones que corresponden a los Poderes estaríamos permitiendo que los jueces sean los que gobiernen y quienes legislen, lo que implica violentar el artículo 49 constitucional sobre la división de Poderes, y se estaría renunciando a su razón de ser".

Intromisión en la vida del Poder Legislativo

El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) expresó que el Poder Judicial, además de la intromisión en la vida del Poder Legislativo, "falta que nos diga el sentido de nuestro voto; es curioso que se pida dar trámite al nombramiento de un solo caso, cuando el Senado de la República tiene otros pendientes. Nadie plantea desacatar".

Indicó que el Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia de la Nación pretenden erigirse por encima de los Poderes de la República, y entrometerse en asuntos exclusivos del Poder Legislativo. "Se nos presiona para que hagamos lo que ellos quieren, como ellos quieren y cuando ellos quieren. Acuso a la ministra presidenta Norma Piña de poner en riesgo la estabilidad del Estado mexicano y del Estado de derecho".

Es un tema que requiere seriedad

El diputado Jorge Álvarez Máynez (MC) argumentó que es un tema que requiere seriedad; es un debate político y jurídico. "Acompañamos el planteamiento aquí hecho y que el periodo extraordinario se extienda para que se hagan todos los nombramientos pendientes en el Senado de la República".

Añadió que es una falsedad que no sea facultad de la Corte intervenir en decisiones del Legislativo y Ejecutivo, y que se trate de un asunto de nosotros y el Ejecutivo, pues se vulnera un derecho consagrado en el artículo sexto constitucional de las y los ciudadanos; hay más de 4 mil 800 solicitudes pendientes de acceso a la información que no pueden ser transparentadas y se les niega de manera absurda e impune.

Responder a la convocatoria de periodo extraordinario

Por el PRD, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete cuestionó a qué le tiene miedo la mayoría para integrar a los comisionados del INAI y cuál es el miedo a la transparencia y la razón para no admitir la vigilancia, pues el tema de corrupción es un lastre que se debe erradicar de la vida política del país, dado que genera desestabilidad económica y lacera la confianza a quienes administran recursos del erario.

Dijo que es necesario responder a la convocatoria de un periodo extraordinario para que se elija a los comisionados del INAI; no tengan miedo a ser vigilados ni a la honestidad. "Les preocupa que la población se entere de las triquiñuelas, contratos y derroches del gobierno; basta de mentirle a la gente y del discurso de odio y de polarización en contra de las instituciones".

Sorprendente la actuación de la Corte

La diputada Lidia García Anaya (Morena) expuso que es sorprendente la actuación de la Corte, su presión sin sentido y el trato intimidatorio de sus resoluciones. "Es lamentable que la ministra presidenta admita órdenes judiciales para favorecer los intereses de grupos pequeños, minoritarios, olvidándose de los mandatos constitucionales y de la división de Poderes".

Preguntó sobre la urgencia y trascendencia para la nación que se nombren las dos vacantes del INAI y si eso es transparencia. "Acaso son tan importantes las designaciones del INAI y dónde quedan los 76 nombramientos pendientes, y más aun los que hay en el Poder Judicial, porque la Corte no se ha manifestado en ello. Estamos a favor de la transparencia y rendición de cuentas y de los procesos legítimos".

Quieren usurpar facultades

Reginaldo Sandoval Flores, diputado del PT, consideró que ya no es la Suprema Corte de Justicia de la Nación sino "la Suprema Corte de la oligarquía, Suprema Corte de la corrupción, Suprema Corte de la oposición. Quieren detener este proceso revolucionario que arrancó el primero de julio de 2018. La Suprema Corte a nadie le rinde cuentas".

Mencionó que ahora resulta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación quiere usurpar las facultades de esta Cámara. "No permitamos que se nos invadan nuestras facultades mandatadas por el pueblo. No hay una decisión jurídica constitucional, todo es una decisión política, porque quieren frenar los programas y megaproyectos del gobierno".

Para rectificación de hechos, el diputado Jorge Triana Tena (PAN) expuso que lleva años el atraso en el nombramiento de los comisionados del INAI. "Con todo el dolo para dejar inoperante el Instituto y no se pueda conocer lo que hace el gobierno se está llegando a esta chicana jurídica. El Poder Judicial está en todo su derecho de instar al Poder Legislativo para que lleve a cabo su trabajo".

Manuel Alejandro Robles Gómez, diputado de Morena, cuestionó en "qué cabeza cabe que un juez nos va a decir cómo votar; no vamos a aceptar a entrarle a las cuotas y a los cuates que dejó el viejo régimen. Un nombramiento del INAI no es una demanda del pueblo de México".

Cita para la próxima sesión

Enseguida, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente informó que las solicitudes de excitativas y los textos de agenda política y efemérides se registran en el Diario de los Debates. Se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el próximo martes 6 de junio, a las 13:00 horas, en el Senado de la República.

Aprueban acuerdo sobre la integración de las tres comisiones de trabajo de la Permanente

- Quedan al frente de la Primera Comisión, la senadora Mónica Fernández (Morena), y de la Segunda y Tercera, las diputadas Carolina Beauregard (PAN) y Carolina Viggiano (PRI), respectivamente

Diputadas y diputados, junto a senadoras y senadores, aprobaron en votación económica el acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente relativo a la integración de las tres comisiones de trabajo del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

La Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, será presidida por la senadora Mónica Fernández Balboa (Morena). En las secretarías: diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena), diputado Gerardo Peña Flores (PAN) y senador Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI).

Integrantes: la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) y diputados Hamlet García Almaguer (Morena), Gerardo Fernández Noroña (Morena en la Permanente) y Román Cifuentes Negrete (PAN). Las senadoras Freyda Marybel Villegas Canché (Morena), Kenia López Rabadán (PAN), María Graciela Gaitán Díaz (PVEM) y Eunice Renata Romo Molina (PES), y los senadores Reyes Flores Hurtado (Morena), Noé Castañón (MC) y Alejandro González Yáñez (PT).

La Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, será encabezada por la diputada Carolina Beauregard Martínez (PAN). En las secretarías: diputada Krishna Karina Romero Velázquez (PAN), diputada Moncerrat Hernández Pérez (PRI) y senador Ricardo Velázquez Meza (Morena).

Como integrantes estarán las diputadas Yeidkol Polevnsky Gurwitz (Morena), Julieta Andrea Ramírez Padilla (Morena), Judith Celina Tánori Córdova (Morena) y María del Carmen Pinete Vargas (PVEM), y los diputados Jorge Álvarez Máynez (MC) y Reginaldo Sandoval Flores (PT). También, la senadora Beatriz Paredes Rangel (PRI) y los senadores César Arnulfo Cravioto Romero (Morena), Ricardo Moreno Bastida (Morena), Ismael García Cabeza de Vaca (PAN) y Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD).

La Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, estará a cargo de la diputada Carolina Viggiano Austria (PRI). En las secretarías: diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz (Morena) y Martha Estela Romo Cuéllar (PAN), y el senador Mario Zamora Gastélum (PRI).

Como integrantes: las diputadas y los diputados Aleida Alavez Ruiz (Morena), Mario Rafael Llergo Latournerie (Morena), Paulina Rubio Fernández (PAN), Román Cifuentes Negrete (PAN), Jorge Luis Llaven Abarca (PVEM) y Reginaldo Sandoval Flores (PT). Además, las senadoras y los senadores Verónica Camino Farjat (Morena), Imelda Castro Castro (Morena), Ernesto Pérez Astorga (Morena), Patricia Mercado (MC) y Germán Martínez Cázares (sin grupo parlamentario).

Existe un aumento del 52% en violencia intrafamiliar en Sonora en 2023: SSA

Alberto Duarte

MIÉRCOLES 31 MAY. 2023 - 02:13 P. M.

Con base a la información emitida por la institución estatal, durante el año 2022 se registraron 120, mientras que este año la cifra es de 229 casos probables notificados.

El número de casos registrados en el boletín epidemiológico semanal de la Secretaría de Salud Sonora, muestra un aumento de 52 por ciento en violencia intrafamiliar, respecto al año pasado, esto con corte al 13 de mayo, correspondiente a la semana epidemiológica 19.

Con base a la información emitida por la institución estatal, durante el año 2022 se registraron 120, mientras que este año la cifra es de 229 casos probables notificados.

En el caso de Hermosillo, el panorama es positivo, ya que se registró una disminución de 47 por ciento, pues esta vez se tuvo conocimiento de 30 casos, mientras que la cifra del año pasado fue de 64.

Por otro lado, en Nogales las cifras muestran señales de alarma, pues en la semana epidemiológica 19 del 2022 se registraron ocho casos, pero para este año el número es 155 casos, es decir, casi 20 veces más.

Otro lado de la violencia intrafamiliar

Cuando se habla de violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer es un tema de primera importancia, de acuerdo con Sofia Domínguez Adame, Defensora de los Derechos Humanos y Abogada Feminista Particular.

"La violencia intrafamiliar es un concepto social; suele aparecer cuando se trata de manipular, agredir a mujeres psicológica, emocional y económicamente; se presenta en todas las esferas de la vida diaria de una mujer, desde matenar: es el caso de la violencia vicaria, que viene a raíz de la violencia familiar, cómo es el caso de la manipulación, que es violencia psicoemocional", detalló.

En cuanto a las cifras comentadas sobre el incremento de la violencia intrafamiliar, la abogada aseguró que en su labor profesional y humanitaria ha observado el aumento de este tipo de violencia.

"La violencia ha aumentado en Sonora. Yo todos los días recibo más de 20 llamadas pidiendo auxilio, hacen falta ministerios públicos y personal sensibilizado con perspectiva de género", dijo.

En ese sentido, finalizó compartiendo para la ciudadanía que, en caso de requerir auxilio en cuanto a violencia intrafamiliar, especialmente contra la mujer, es importante asistir a los órganos de derechos humanos y buscar acompañamiento legal con perspectiva de género para evitar el fenómeno de la revictimización.

Sonora se coloca en mapa nacional: Alfonso Durazo

Redacción

MIÉRCOLES 31 MAY. 2023 - 06:30 A. M.

Turismo, atracción de inversiones y apoyo a empresas favorecen crecimiento, afirma el gobernador Alfonso Durazo.

Sonora se coloca en el mapa nacional con eventos, congresos de negocios y festividades como un punto de referencia en el noroeste de México, siendo sede y anfitrión de hombres y mujeres que se reúnen para poner agenda en temas de energía y medio ambiente, pesca, ganadería, inversión y turismo en México y en el mundo, aseguró el gobernador Alfonso Durazo Montaño.

El reciente encuentro de la 12 Sesión del Subcomité de Acuicultura de la FAO México 2023, cuyo objetivo fue la creación de políticas y desarrollo de programas acuícolas a nivel mundial, evento promovido por el Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), es ejemplo de ello.

“Tuvimos el evento internacional de la FAO, ni un incidente, ni uno solo”, resaltó el mandatario estatal.

Apenas, en noviembre pasado se realizó el Foro Mundial de Energía Solar con sede en Hermosillo y Puerto Peñasco, con asistentes provenientes de varios estados de México, Canadá, Estados Unidos y Alemania, generando más de 90 citas entre siete grandes empresas compradoras y 29 proveedores locales.

Con el impulso turístico, la atracción de nuevas inversiones y el apoyo a empresas establecidas en la entidad, Sonora fortalece su crecimiento económico, señaló el Ejecutivo del Estado.

Durazo Montaño subrayó que con la nueva inversión de 120 millones de dólares por parte de la empresa minera canadiense Álamos Gold, así como los 30 millones de dólares de la armadora de autopartes coreana Kyungshin Corp, que operará en Ciudad Obregón, el estado sigue avanzando como punto de referencia para la atracción de inversiones en el país.

Y en la misma dinámica, para fortalecer el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas en la entidad, el Gobernador hizo entrega de 47 millones de pesos a través de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (Fideson).

Sigue en la misma ruta

En la agenda de los próximos eventos para consolidar la entidad como protagonista en el desarrollo del Noroeste de México, Durazo Montaño anunció que Sonora será sede de la próxima Convención Nacional Ganadera 2024, el Concurso Nacional de Rodeo y también los hoteleros escogieron al estado para su evento nacional.

“Es mi convicción que la economía social será la base en nuestro estado de la generación de un empleo suficiente y dignamente remunerado, por encima de las grandes inversiones. Es la economía social la que nos va a permitir salir adelante en los mejores términos entre los estados fronterizos”, comentó.

Diputados aprueban designación de Ana Patricia Briseño como presidenta del Istai

Legisladores votaron este miércoles, en sesión extraordinaria, nombrar a Ana Patricia Briseño como comisionada presidenta del Istai, en sustitución de Guadalupe Taddei



Ana Patricia Briseño es la nueva comisionada presidenta del Istai / Foto: Cortesía | @ISTAI

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

En sesión extraordinaria, legisladores del **Congreso del Estado** aprobaron por mayoría designar a **Ana Patricia Briseño Torres** como comisionada presidenta del **Instituto Sonorense de Transparencia**, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (**Istai**).

Tras aprobarse el orden del día por parte de los presentes, se desahogaron los puntos hasta llegar al octavo, en el que se dio lectura por parte de la presidenta de la **Comisión de Transparencia**, Beatriz Cota Ponce el dictamen con punto de Acuerdo para el nombramiento de la persona que habrá de ocupar dicho cargo.

La presidenta de la Mesa Directiva, **Alejandra López Noriega** sometió a votación de los legisladores los perfiles de los aspirantes, donde luego de iniciar con este procedimiento se descartó a **Christian Alberto Arellano López** por no obtener ningún voto.

La segunda en ser nombrada fue Briseño Torres, quien **obtuvo más de las dos terceras partes de los sufragios** y con ello, según lo que marcaba el concurso, le fue delegada la responsabilidad de dirigir ese Instituto.

El diputado del PAN, Armando Hernández expresó momentos antes de la decisión que él y sus compañeros de bancada **no estaban de acuerdo** y calificó como **viciado el procedimiento** por factores como el haber ampliado el registro para incluir a más candidatos, cuando la fecha límite ya había pasado.

También el legislador Jorge Russo, de Movimiento Ciudadano, externó estar en desacuerdo con la metodología de selección, por lo que **ninguno de su bancada respaldó la designación**.

Así estaba el orden cronológico de los contendientes conforme se registraron: Christian Alberto Arellano López, Ana Patricia Briseño Torres, Jorge Irigoyen Baldenegro, Leonor Santos Navarro, Rebeca Fernanda López Aguirre, Wilfredo Román Morales Silva, Karla Angélica Quijada Chan, Francisco Giovanny Dyke García, José Vega Talamantes, Benjamín Gaxiola Loya e Iván Eduardo Andrade Rembau.

Ana Patricia Briseño ostentará ese puesto los **próximos siete años**, lo que renueva su participación en ese organismo, ya que en marzo del 2022 tomó protesta como comisionada.

Cabe recordar que este proceso de nombramiento se realizó ante la renuncia de **Guadalupe Taddei Zavala**, quien recientemente fue nombrada consejera presidenta de Instituto Nacional Electoral (INE).

Congreso de Sonora: aprueban ley para programa de becas; nombran a titular del Istai y decreto para que sea delito poner drogas en bebidas

Por Redacción
31 mayo, 2023

Hermosillo, Sonora- La aprobación de tres nuevas leyes, de los nombramientos de los titulares del Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal Electoral (IEE) y en el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (ISTAI) respectivamente, y de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género en el Congreso, entre otros asuntos, aprobó la LXIII Legislatura de Sonora.

En sesión extraordinaria a la que convocó la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, el Pleno aprobó por unanimidad la Ley que adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1º de la Constitución local, para contar con un sistema universal de becas; la Ley de atención y gestión ciudadana en la administración pública estatal y municipal; y la Ley de gobierno digital.

También se aprobaron las minutas con proyectos de Decreto en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, y sobre la edad mínima para ocupar cargo público, ambas remitidas por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, así como el Decreto que crea en el Código Penal del Estado la figura de sumisión química, y establece medidas de protección en la Ley de Alcoholes.

La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política presentó la iniciativa con punto de Acuerdo para poner a consideración del Pleno la lista de aspirantes a la titularidad de los Órganos Internos de Control del IEE y de Participación Ciudadana, y del Istai, en virtud de que quienes eran titulares respectivamente, presentaron su renuncia el pasado 14 de abril.

De acuerdo a la votación de más de las dos terceras partes del Pleno, Branly García Gómez y Jesús Antonio Villegas Gastélum, ocuparán los OIC en el IEE Sonora y en el ISTAI, respectivamente.

La CRIP presentó enseguida la iniciativa con punto de acuerdo con la lista de tres de las nueve aspirantes que fueron entrevistadas por las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, terna que estuvo integrada por las ciudadanas Jeanette Arrizon Marina, Gabriela González Barragán y Sheila Guadalupe Hernández Alcaraz, siendo en la primera donde recayó la designación.

Posteriormente se presentó el acuerdo donde nombraron a Ana Patricia Briseño Torres como comisionada presidenta del Istai, votación que fue por mayoría.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos presentó el dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal.

Adiciona diversas disposiciones a la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, guarda, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en Sonora.

La creación del delito de sumisión química y establecer a esta como agravante en los delitos de robo, violación equiparada y abuso sexual, con una penalidad que va de cuatro a diez años de prisión, son medidas que urgen para castigar a quienes realizan las conductas.

Además de que los dueños o encargados de los establecimientos donde venden bebidas alcohólicas deberán realizar acciones para la protección de las personas que van a divertirse.

En el siguiente punto del orden del día, el Pleno aprobó el proyecto de Ley de atención y gestión ciudadana en la administración pública estatal y municipal, para establecer procedimientos claros y sencillos en materia de atención ciudadana en los servicios y trámites que se realicen, con el fin de asegurar un servicio oportuno, eficiente y de calidad.

Esta nueva normatividad consta de 21 artículos, los cuales se subdividen en dos títulos con cuatro capítulos: Disposiciones generales; De los mecanismos de atención al público; De las facilidades; y De la verificación y cumplimiento.

Posteriormente fue aprobada la Ley que adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1º de la Constitución Política de Sonora, junto con el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

En el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales destaca que, en el Estado de Sonora se contará con un sistema universal de becas para beneficiar a la totalidad de las y los estudiantes de educación pública en el Estado de Sonora.

El gobierno del estado establecerá un sistema universal de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación estatal para prevenir y combatir la deserción escolar, así como fomentar la formación integral y de competencias académicas, deportivas y culturales para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un enfoque inclusivo, dando prioridad a regiones o grupos con mayor rezago educativo, pobreza, marginación, vulnerabilidad, violencia, discapacidad física, discapacidad mental o alguna condición mental.

El presupuesto asignado será progresivo y no podrá disminuirse respecto del asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, establece la adición a la Constitución local.

Establecer las normas generales, disposiciones, principios, bases, procedimientos e instrumentos rectores del gobierno digital, los cuales le permitirán a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado las siete agendas en la materia, a la vez que se fortalecen las unidades de tecnología de las coordinadoras de sector, es el objeto de la Ley de Gobierno Digital que se aprobó por unanimidad.

Su finalidad es unificar estrategias y acciones coordinadas del Gobierno del Estado de Sonora en el ámbito de la tecnología, los datos y la conectividad para el uso eficiente del recurso público, que genere beneficio directo a la ciudadanía, establece el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que estudió la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo estatal.

La Ley se compone de 87 artículos, distribuidos en cinco títulos que, a su vez, se encuentran subdivididos en sus respectivos capítulos.

La misma dictaminadora presentó al Pleno los dictámenes con base en las minutas con proyectos de Decreto, el primero por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, remitida a esta Soberanía por la Cámara de Senadores.

Artículo 38. I. a IV.

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión; y

VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Artículo 102. A. ... Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de Licenciatura en Derecho; gozar de buena reputación; y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso.

La segunda Minuta reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar cargo público

En el Artículo 55 se establece que, para ser Diputado se requiere tener 18 años cumplidos el día de la elección, mientras que en el Artículo 91 dice que para ser Secretario de Estado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 25 años cumplidos.

Una vez desahogado el orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Alejandra López Noriega, sometió a aprobación el Decreto que clausuró la sesión extraordinaria.

Inician los preparativos para la elección presidencial de 2024: INE

Por Internet
31 mayo, 2023

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) inició los preparativos para la organización del proceso electoral 2023-2024, en los que se renovarán más de 20 mil cargos federales y locales, entre ellos la Presidencia de la República.

Los consejeros aprobaron la producción de documentación, materiales electorales y líquido indeleble; el Modelo de Casilla Única; el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales y la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

El proceso electoral concurrente dará inicio en septiembre próximo y con estos acuerdos se podrán iniciar los trabajos para la organización de los comicios.

Durante la sesión ordinaria, la autoridad electoral ordenó la realización del monitoreo de las transmisiones de programas que difundan noticias sobre las precampañas y campañas electorales del proceso electoral 2023-2024.

Rechaza Permanente periodo extraordinario para INAI

Andrea Becerril y Alma Muñoz Tiempo de lectura: 3 min.



Sesión plenaria de la Comisión permanente en el Congreso de la Unión. Foto **José Antonio López / Archivo**

Ciudad de México. Con el voto de Morena y sus aliados, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión rechazó aprobar que se discutiera de inmediato la petición de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado para citar a un período extraordinario de sesiones en esa cámara, el próximo 8 de junio, a fin de nombrar a dos comisionados pendientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Se acordó mandar a comisiones la solicitud de la Jucopo, lo que prácticamente la invalida, en medio de un ríspido debate entre el grupo mayoritario y la oposición, que derivó en descalificaciones e insultos. Fue el único tema que se discutió, PAN, PRI y MC acusaron a los guindas de seguir las instrucciones del presidente Andrés Manuel López Obrador para desaparecer al INAI y Morenistas y petistas advirtieron que no aceptarán los excesos del poder judicial, que invade facultades del legislativo.

“Tengan dignidad, defiendan al poder legislativo, no podemos dejar que un juez nos trueque los dedos”, recalcó el senador Morenista César Cravioto, quien insistió en que hay 76 nombramientos pendientes y por que el poder judicial sólo los urge a aprobar los tres del INAI.

Le recordó al coordinador de PAN, Julen Rementería que “por pasarse de listo” al proponer a Yadira Alarcón, de filiación panista como comisionada del INAI, el presidente López Obrador objetó ese nombramiento. “vamos a sacar todos los pendientes”, entre ellos los más de 50 magistrados electorales, aunque sea por insaculación.

El senador Rementería respondió que le tomaba la palabra, pero le recordó que en realidad Morena lo que quiere es que el INAI deje de operar, porque están en contra de la transparencia y rendición de cuentas. “Quieren ocultar la corrupción y malos manejos”, agregó la también panista Kenia López Rabadán. Ambos acusaron de que la decisión de no dar trámite de urgente y obvia resolución a la solicitud de la Jucopo y remitirla a una comisión de la Permanente “es una chicana legislativa.

El coordinador de los senadores del PRD, Miguel Ángel Mancera, advirtió que puede haber sanciones a los senadores por no cumplir con la resolución del Vigésimo Séptimo Juzgado de Distrito en Materia Administrativa, que urge a nombrar a dos comisionados del INAI.

Igualmente, el senador de Grupo Plural, Germán Martínez, pidió a los legisladores que pretenden ser candidatos a algún cargo “que se anden con cuidado porque habrá recursos en contra de quienes no respetan los amparos”.

Desde sus escaños, diputados y senadores del PT le gritaron “traidor, traidor” y furioso, Martínez respondió: “son unos agachones, culiempínense en Coahuila y vayan a lamer las botas a Guadiana”, en referencia al candidato a gobernador de Morena por esa entidad, Armando Guadiana.

El debate continuó en términos similares por al menos dos horas más. Al final, Morena y sus aliados se impusieron y con 20 votos en contra y solo 13 a favor desecharon la propuesta de discutir en ese momento, de manera urgente, la propuesta de la Jucopo de citar a un periodo extraordinario para el próximo 8 de junio.

El presidente de la mesa directiva de la Permante, Alejandro Armenta, señaló que la resolución se turnará al juzgado de distrito que ordenó esa diligencia.

Sin discusión, la Corte condena a Proceso a publicar por segunda ocasión un derecho de réplica

La Corte declaró constitucional el artículo de la Ley del Derecho de Réplica que establece que la publicación de una réplica debe tener características similares al texto que la motivó y confirmó la sentencia en la que se negó el amparo.



SCJN. Resolución. Foto: Benjamín Flores

Por Diana Lastiri
miércoles, 31 de mayo de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló la condena contra la revista **Proceso** para obligarla a publicar, por segunda ocasión, una respuesta de Javier Joaquín López Casarín, diputado del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y promotor de la candidatura presidencial del canciller Marcelo Ebrard, a un reportaje publicado por el semanario.

El trabajo periodístico, publicado el 12 de enero de 2019 (edición 2254), documentó que López Casarín, presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Cámara de Diputados, representaba un “poder fáctico” en la secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), sin ser funcionario formal de la Cancillería.

La afirmación estuvo avalada, entre otros elementos, con una comunicación oficial del entonces gobierno de Donald Trump, en la que le agradecía a López Casarín por facilitar la transición entre el saliente gobierno de Enrique Peña Nieto y el entrante de Andrés Manuel López Obrador con la administración de entonces del gobierno de Estados Unidos.

Las gestiones de López Casarín en Washington fueron confirmadas por la exembajadora de México en Estados Unidos, Martha Bárcena, quien aseguró que Ebrard pretendía que el ahora diputado del Verde encabezara una oficina alterna a la embajada, lo cual fue rechazado por el presidente López Obrador (**Proceso** 2416).

Luego de la publicación de la investigación realizada en 2020 por **Proceso**, López Casarín envió una carta a la revista en la que realizó diversas aclaraciones sobre el reportaje. La carta fue publicada en la edición siguiente, del 19 de enero de 2020, en la página 20.

Posteriormente, López Casarín pidió la carta se publicara como derecho de réplica, a pesar de que su contenido ya había sido dado a conocer por la revista.

Sin embargo, en demanda judicial López Casarín, quien según se aprecia en sus redes sociales promueve la candidatura de Marcelo Ebrard dentro del Verde Ecologista, solicitó el inicio de un procedimiento en materia de derecho de réplica en el que reclamó que la revista debía publicar su respuesta en la portada del semanario al considerar que Proceso no acreditó que ejerce un poder fáctico dentro de la Cancillería y que debía ocupar el mismo espacio que se dio al reportaje publicado en la edición 2254.

Inicialmente, la juez Sexto de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México coincidió con los alegatos de **Proceso** y absolvió a la revista de publicar nuevamente la carta de López Casarín.

En apelación el diputado logró revertir este resultado y la revista fue condenada por el Cuarto Tribunal Unitario en materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones de

la CDMX, a publicar por segunda ocasión la carta tanto en la versión impresa como en la página electrónica, eliminando los juicios de valor contenidos en la misiva, “con características similares a la publicación en la sección que la motivó”.

Proceso solicitó un amparo, mismo que le fue negado por el Quinto Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito, que confirmó la sentencia de apelación.

Ante la posibilidad de ser obligada a publicar nuevamente una réplica que ya había sido incluida en el semanario desde enero de 2020, **Proceso** buscó que la SCJN dilucidara el asunto.

Sin que hubiera debate público entre los ministros y sin considerar que la carta ya se había publicado, este miércoles la Sala declaró constitucional el artículo de la Ley del Derecho de Réplica, según el cual la publicación de una réplica debe tener características similares al texto que la motivó y confirmó la sentencia en la que se negó el amparo.

“Exigir que la réplica se publique íntegramente, con características similares, en la misma página y con la misma relevancia que la nota que la provocó es una medida necesaria. De lo contrario, por ejemplo, podría suceder que una nota se publique en la portada de un periódico, y que la réplica se difunda en una sección de menor prominencia, con lo cual se vería trastocada la equidad que persigue el derecho de réplica para garantizar la libre expresión y el acceso a la información colectiva”, señala el proyecto del ministro Arturo Zaldívar.

EU: Cámara de Representantes aprueba propuesta para elevar límite de deuda; pasa al Senado

El acuerdo no complació a muchos, pero los legisladores consideraron que era mejor que la alternativa: una devastadora conmoción económica en caso de que el Congreso no llegara a un acuerdo.



El presidente de la Cámara de Representantes, Kevin McCarthy, y el mandatario Joe Biden. Foto: AP / Alex Brandon

Por AP
jueves, 1 de junio de 2023

WASHINGTON (AP) — Alejándose de una crisis de impago, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó el miércoles un paquete de límite de deuda y recortes presupuestarios, luego de que el mandatario Joe Biden y el presidente de la cámara baja Kevin McCarthy lograron conformar una coalición bipartidista integrada por demócratas y republicanos centristas que se oponen a las intransigencias conservadoras y a la disidencia progresista.

El acuerdo no complació a muchos, pero los legisladores consideraron que era mejor que la alternativa: una devastadora conmoción económica en caso de que el Congreso no llegara a un acuerdo. Las tensiones estuvieron elevadas durante toda la jornada, ya que los republicanos más conservadores rechazaron el pacto, mientras que los demócratas dijeron que las posturas republicanas "extremistas" generaban el riesgo de un impago en la deuda para la próxima semana.

Con una abrumadora aprobación por 314 votos a favor y 117 en contra en la Cámara de Representantes, la iniciativa ahora pasa al Senado, donde se tiene prevista su aprobación antes de que concluya la semana.

McCarthy insistió en que su partido trabajaba para "darle esperanza a Estados Unidos" mientras se dirigía a un discurso por la tarde para enaltecer los recortes de presupuesto en la iniciativa, los cuales calificó como necesarios para frenar el "desbocado dispendio" de Washington.

Pero ante el descontento de los republicanos que dijeron que las restricciones no eran suficientes, McCarthy afirmó que eran apenas un "primer paso".

El paquete hace algunos avances para acotar la deuda del país, tal como lo exigieron los republicanos, sin revertir los descuentos fiscales implementados durante el gobierno de Donald Trump, como lo quería Biden. Para su aprobación, Biden y McCarthy contaron con el apoyo del centro político, algo sumamente inusual en un Washington dividido.

En un comunicado dado a conocer después de la votación, Biden declaró: "He sido muy claro en que la única forma de avanzar es un compromiso bipartidista que pueda obtener el apoyo de ambos partidos. Este acuerdo cumple con eso".

Se refirió a la votación como "una buena noticia para el pueblo estadounidense y la economía estadounidense".

Biden había enviado a altos funcionarios de la Casa Blanca al Capitolio y llamado por teléfono directamente a legisladores para asegurar su respaldo. McCarthy hizo labores de convencimiento entre los republicanos escépticos, incluso repeliendo intentos de impugnar su liderazgo, con el fin de evitar un impago federal potencialmente desastroso.

Una aprobación rápida a finales de esta semana en el Senado garantizaría que los cheques del gobierno continúen llegando a los beneficiarios del Seguro Social y veteranos, entre otros, y evitaría trastornos financieros a nivel nacional e internacional. El Departamento del Tesoro había dicho que el país se quedaría sin fondos para pagar sus deudas el próximo lunes.

En total, la iniciativa de 99 páginas restringe los gastos por los próximos dos años, suspende el límite de deuda hasta enero de 2025 y realiza cambios en algunas políticas, incluyendo la imposición de nuevos requerimientos laborales para estadounidenses de edad avanzada que reciben asistencia alimentaria, además de que otorga luz verde al gasoducto de los Apalaches al que muchos demócratas se oponen.

Además, refuerza los fondos para defensa y veteranos, y cancela nuevos fondos para agentes del Servicio Interno de Impuestos (IRS por sus iniciales en inglés).

Elevar el límite de deuda del país, que ahora es de 31 billones de dólares, garantiza que el Tesoro ahora puede pedir créditos para pagar las deudas en las que ya incurrió Estados Unidos.

Ley 3 de 3 será aplicable en elecciones de 2024. Se publica en el Diario Oficial de la Federación

Escrito por La Redacción 31 mayo, 2023

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó la Ley 3 de 3 contra la violencia, luego de que el pasado 24 de mayo el Senado de la República reconociera su constitucionalidad. De esta forma, ningún agresor sexual, deudor alimentario moroso y agresor en razón de género ocupará puestos en la función pública.

Con la Ley 3 de 3 contra la violencia se reforma el párrafo segundo del Apartado A del artículo 102 y se adiciona una fracción VII al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que una persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público, si:

- Se encuentra prófugo de la justicia, “desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal”.
- Tiene una sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión
- Es sentenciado por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- Es declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Con ello, la iniciativa impulsada desde 2018 por la colectiva Las Constituyentes Mx ya es oficial y será aplicable en las próximas elecciones a realizarse el año 2024.

El proceso para que la Ley 3 de 3 contra la violencia fuera declarada constitucional

El 30 de marzo la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la iniciativa de Ley 3 de 3. De esta forma pasó al Senado de la República para concluir con el proceso legislativo. Sin embargo, defensoras de los derechos de las mujeres acusaron que Senadores de Morena estarían frenando el proyecto.

La labor para lograr la constitucionalidad fue impulsada desde los estados, donde 23 de 32 entidades federativas dijeron “sí” a la 3 de 3, con lo que dicha ley obtuvo el carácter que exigían Las Constituyentes Mx.

Fue el 24 de mayo cuando en el Senado se hizo el escrutinio oficial de los votos aprobatorios de los Congresos locales que respaldaron esta reforma constitucional.

Políticos intentaron frenar la Ley, así trascendió el 19 de mayo, cuando se detalló que el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo (PT), tenía la intención de impugnar la 3 de 3 por la forma en la que fue aprobada tras la toma de Tribuna en el Senado por parte suya y de otros senadores.

Esta propuesta comenzó a formarse luego de que Yndira Sandoval, fundadora de Las Constituyentes, fuera víctima de violencia y tortura ejercida por elementos policiales en el estado de Guerrero en 2017. Cinco meses después de los hechos —contó en entrevista para Cimacnoticias— la 3 de 3 comenzó a gestarse dentro de su colectiva. Y seis años después finalmente es una realidad.

Agresores de género, marginados de cargos

Reforma prevé suspender derechos políticos a quien ejerza violencia sexual o familiar y a quien adeude pensión; el pleno del Legislativo respalda el dictamen por unanimidad



La diputada de Morena Yuriri Ayala, al fundamentar el dictamen en tribuna, ayer. **Foto: Especial**

Por: **EUNICE CRUZ**
- 01/06/2023 01:00

Con 50 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó ayer el paquete de reformas legales conocido como Ley 3 de 3 a nivel local, que establece la suspensión de derechos políticos y la imposibilidad de ocupar un cargo público para aquellas personas que tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos relacionados con violencia de género o sexual, violencia familiar o incumplimiento en el pago de pensión alimenticia.

Con la reforma aprobada ayer a propuesta de las diputadas de Morena Martha Ávila y Guadalupe Morales, se busca hacer justicia ante “personas irresponsables o violentos en el ámbito familiar”, señala el dictamen expedido hace unos días por la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Al presentar el dictamen y pronunciarse a su favor en la tribuna, la diputada de Morena Yuriri Ayala dijo que las personas que desempeñan un cargo público o de elección popular deben ser el ejemplo de respeto a los derechos de todos.

Agregó que las personas que hayan sido condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la vida y la integridad corporal, libertad y seguridad sexual, así como violencia familiar, violencia equiparada, doméstica, violación a la intimidad sexual o cualquier otra forma de violencia en razón de género, tendrán prohibido ser postuladas para cargos de elección popular y no podrán ser funcionarios del gobierno ni de ninguno de los poderes de la capital.

Esta iniciativa, explicó, fue retomada de propuestas que hicieron colectivas de mujeres en la sociedad civil. En la tribuna, Valeria Cruz, diputada morenista, afirmó que el dictamen representa un paso firme para la lucha para erradicar la violencia.

Afirmó: “Éste es el compromiso legislativo para cerrar el paso a todas las formas de violencia; las diputadas de Morena han presentado iniciativas relacionadas con el presente dictamen y permanecerán en la lucha en favor de las mujeres”.

En tanto, la ciudadana Ana Morales celebró que se aprobara dicha reforma, pues contó a La Razón que cuando tenía 15 años de edad comenzó una relación con un sobrino del exjefe delegacional de la Gustavo A. Madero y actual diputado del PRD, Víctor Hugo Lobo, quien “solapaba y defendía los actos de violencia” que se ejercía hacia ella.

Un día antes de las elecciones para definir al nuevo jefe delegacional, en el 2015, Ana acompañó a su novio a un evento: “Él estaba muy metido con su tío, un día antes de las elecciones hicieron una fiesta para celebrar el pretriumfo; en esa fiesta tomó, se descontroló y me golpeó en la cara”, afirmó la mujer.

“Hubiera sido bueno que esta ley existiera en aquellos tiempos, pues cuando estás ante personas de poder, muchas veces no sabes qué hacer, nadie te respalda y todo es por medio de palancas”, dijo la víctima.

La reforma aprobada ayer fue enviada al Ejecutivo local para que sea publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con la expectativa de que entre en vigor durante las elecciones locales del 2024.

Maltrato animal: CDMX prohíbe promoción de peleas de gallos y perros

El Congreso de la CDMX avaló diversas modificaciones a la Ley de Protección Animal de la capital; estos son los cambios

CINTHYA STETTIN

·31/5/2023 · 23:26 HS



El Congreso de la capital del país estableció en esta ley que el bienestar animal es el estado físico y mental Créditos: Especial

El pleno del **Congreso de la CDMX** avaló diversas modificaciones a la [Ley de Protección Animal](#) de la capital, en el que se regula: la figura de paseadores de perros, pensión o guardería para animales de compañía, el término de bienestar animal, la prohibición de las peleas de gallos, incluso se detalla que se permitirá en algunos casos la eutanasia de [mascotas](#).

Pese a los intentos de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, a cargo de Royfid Torres, de impulsar la eliminación de las corridas de toros, esto fue rechazado por la mayoría de Morena.

Regulan paseadores de perros en CDMX

De acuerdo al documento, la Agencia de [Atención Animal](#), que depende de la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX, deberá implementar y administrar un padrón de las personas físicas y morales que se dediquen al oficio de paseadores de perros.

Asimismo, tendrá que emitir los criterios de capacitación y, en su caso, capacitar a los paseadores, además de publicar los lineamientos técnicos en los que se deberá basar el paseo de caninos.

Los tutores de animales de compañía tendrán la obligación de registrarlos ante el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC). Tendrán que bordar en el collar o pechera o en una placa de identificación el nombre del animal, la clave del RUAC, así como los datos de contacto de la persona tutora responsable.

Para la prestación de servicios con fines de lucro se requerirá contar con la Clave de Registro de Establecimiento que emita la Alcaldía correspondiente. Los comercios que necesitarán hacerlo son los siguientes:

- Pensión de perros
- Guardería
- Escuelas de adiestramiento
- Adiestramiento de perros para asistencia y de animales para terapia asistida
- Estética
- Spa
- Gimnasio
- Tratamiento etológico

- Servicios funerarios o de incineración
- Aprueban la eutanasia para animales

El **Congreso de la capital del país estableció en esta ley que el bienestar animal es el estado físico y mental** en que la mascota vive, es manejado y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental.

Aprobó también que la eutanasia únicamente se aplicará a los animales por lesiones que no puedan ser atendidas y le provoquen dolor o sufrimiento que no puedan ser aliviados; por **enfermedades graves incurables** que no puedan ser atendidas; y por problemas conductuales que pongan en peligro su vida o la de otros.

“En ningún caso fuera de estos supuestos se podrá **aplicar eutanasia a animales sanos**, ya sea en establecimientos públicos o privados. Asimismo, incinerarlos con el equipo apropiado, depositando las cenizas en un lugar específico y en su caso ponerlos a la disposición de la autoridad o personas que legítimamente tengan derecho”, precisa lo aprobado.

Esto **fue avalado por 53 votos a favor y una abstención**. El documento se envió a la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial capitalina.